



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



**INFORME DE:
“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL
NIVEL PRIMARIA RURAL”**

ELABORADO POR:

HUARICALLO CHINO, Jimena Joely

Docente:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI

Semestre Académico: 2024-I

Puno – Perú

2024

Dedicatoria

Dedico este trabajo con mucho amor y esmero a mis padres (GUIDO HUARICALLO CCAPA Y MAURA CHINO ARAPA) quienes me brindan su apoyo espiritual, económico y emocional ya que gracias a ellos puedo seguir adelante en el transcurso de mi carrera profesional, por la ayuda incondicional que me brindan durante todo el tiempo, por los consejos que siempre me dan, para no rendirme en mis estudios gracias a ellos sigo adelante a pesar de que haya muchos obstáculos y problemas.

A mi Docente de práctica en el nivel primario Dr. GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando por haberme compartido sus conocimientos para seguir mis prácticas, quién ha sabido llevar de manera correcta el retorno de las clases presenciales donde nos ayudó a resolver nuestras dudas durante el proceso de la práctica resaltando la paciencia, puntualidad, respeto y la solidaridad que nos demostró durante el semestre académico.

Agradecimiento

Agradezco primeramente a Dios por darme la fortaleza para no rendirme ante los obstáculos que se presenta en el transcurso de mi vida, sintiéndome protegida y que nunca me abandonara. A mis maravillosos padres, por la protección que me brindaron durante todo el semestre académico, compartiendo con ellos las experiencias de fracasos y triunfos que he tenido. De igual manera, agradezco a la Institución Educativa Primaria Rural N° 70077 “PLATERIA” por darme la pertinencia de llevar a cabo mis prácticas preprofesionales, como estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física del VI ciclo de la Universidad Nacional del Altiplano, ser parte del conjunto de educadores me ha permitido desarrollar las estrategias, métodos, estilos, herramientas para el beneficio de los estudiantes(as).

A mi profesor de practica Edgar Ascencio Abalos, por la buena enseñanza que me brindo y por su puesto resaltar la paciencia que tuvo al corregir errores, formando en mi un buen desempeño académico para el proceso fundamental de las practicas preprofesionales.

Resumen

La escuela profesional de Educación Física de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; preserva y resalta con una excelente estructura el proyecto de estudios, siendo una asignatura indispensable para el desenvolvimiento de los estudiantes, quienes en el futuro serán los encomendados para desempeñar la docencia dentro de la educación. El presente informe se ha realizado según las vivencias en la práctica en el nivel primario rural en la Institución Educativa N° 70077 “PLATERIA”- Puno, con la finalidad de mejorar la plena formación como docente que implica una gran responsabilidad y sobre todo un compromiso. Así mismo, cooperar en la instrucción integral de los niños en esta modalidad de educación presencial. En este contexto la educación nos presenta una serie de retos, desafíos, competencias, producto de ello se requiere aplicar nuevas estrategias, metodológicas emergentes y recursos didácticos de la misma institución, compartiendo juegos pre deportivos con las niñas/os, logrando cumplir la meta del desarrollo de 45 sesiones como mínimo, en las cuales llegue a realizar 50 sesiones iniciando desde el 23 de abril hasta el 26 de junio del 2024 con los grados de 1ro, 2do, 3ro, 4to y 6to y las secciones, donde se trabajó las experiencias 1 a 5 que el Ministerio de Educación brinda y con la programación anual adquirida del docente de la Institución del curso de EF esto para el buen aprendizaje de cada uno de los niños y el seguimiento corre pendiente. El Área de educación física está orientada al proceso de capacidades y habilidades motrices, con el objetivo de que los niños desarrollen su capacidad intelectual, social, afectivo y motor.

Palabra clave: área de educación física, nivel primario, experiencia de aprendizaje, programación anual.

Introducción

El presente informe corresponde a la práctica preprofesional en el nivel primaria rural la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 70077 “PLATERIA” - Puno. Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario.

CAPITULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global,

CAPITULO III

Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica preprofesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV

Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, TICS en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primaria rural, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza y aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

	Pág.
Portada	i
Dedicat3ria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen.....	iv
Introducci3n.....	v
Índice.....	vi
1 MARCO LEGAL	9
1.1 Constituci3n pol3tica del Per3	9
1.2 Ley General de educaci3n del Nro 28044 y su modificaci3n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N3 019-9ED.	10
1.3 Ley de la carrera p3blica magisterial Nro. 29062.	12
1.4 Ley universitaria Nro. 30220.....	13
1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.	15
1.6 Resoluci3n Ministerial N3-MINEDU “Disposiciones para la prestaci3n del servicio educativo durante el a3o escolar en instituciones y programas educativos de la Educaci3n B3sica, ubicados en los 3mbitos urbano y rural”	15
1.7 Reglamento de Pr3ctica Preprofesional (objetivos, caracter3sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante).....	16
2 MARCO CURRICULAR.....	23
2.1 Competencias y capacidades del 3rea de Educaci3n F3sica.....	23
2.2 Est3ndares de aprendizaje.....	23
2.3 Desempe3os por grado	23
2.4 Competencias transversales	28
2.5 Enfoques transversales	28
2.6 Estrategias metodol3gicas.....	29
2.7 Recursos did3cticos	29
2.8 Evaluaci3n.....	29
2.9 Tipos de evaluaci3n	30
2.10 T3cnicas e instrumentos de evaluaci3n.....	30
3 MARCO OPERATIVO	32
3.1 Justificaci3n de la pr3ctica preprofesional	32
3.2 Importancia de la pr3ctica preprofesional.....	32
3.3 Enfoque de la educaci3n f3sica.	33
3.4 Procesos de diversificaci3n curricular.....	33
3.5 Programaci3n curricular anual de educaci3n f3sica.	33
3.6 Unidades did3cticas y/o Experiencias de aprendizaje.	33
3.7 Sesi3n de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.....	34

4	MARCO CONCEPTUAL	35
4.1	Educación	35
4.2	Educación física	35
4.3	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física	35
4.4	Currículo	35
4.5	Enseñanza	36
4.6	Aprendizaje	36
4.7	Competencia	37
5	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	38
5.1	Actividades pedagógicas	Error! Bookmark not defined.
5.2	Población atendida por grado y sección	Error! Bookmark not defined.
5.3	Población atendida según género	Error! Bookmark not defined.
5.4	Población atendida según edad	Error! Bookmark not defined.
5.5	Técnicas y/o estilos de enseñanza aprendizaje utilizadas durante el proceso de la practica	Error! Bookmark not defined.
5.6	Técnicas de evaluación utilizadas durante el proceso de la practica	Error! Bookmark not defined.
5.7	Notas obtenidas	Error! Bookmark not defined.
6	CONCLUSIONES	Error! Bookmark not defined.
7	SUGERENCIAS	Error! Bookmark not defined.
8	REFERENCIAS	Error! Bookmark not defined.
9	WEBGRAFIA	Error! Bookmark not defined.
10	ANEXOS	Error! Bookmark not defined.

CAPITULO I

MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. (Democrático, 1993).

Artículo 14°. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. (Democrático, 1993).

Artículo 15°. Profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Democrático, 1993).

Artículo 17°. La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Democrático, constitución política del Perú, 1993).

Artículo 18°. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (Democrático, Constitución Política Del Perú).

1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°. La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°. La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7°. El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8°. Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9°. Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

- A. Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- B. Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.**Artículo 1°.- Objeto de la norma**

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (magisterial, 2007).

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva. (Magisterial, 2007)

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Magisterial, 2007).

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera. (Magisterial, 2007)

Artículo 64°.- Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende de la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional. (Magisterial, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Magisterial, 2007)

1.3 Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014).

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014).

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014).

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.

15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

1.4 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3. La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021).

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- ✓ Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- ✓ Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- ✓ Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país.
- ✓ Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021).

1.5 Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

7.4. Evaluación de competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- ✘ El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente.
- ✘ La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas.
- ✘ La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal
- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

7.3. Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

- ✓ Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar.
- ✓ Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023).

1.6 Reglamento de Práctica Preprofesional

Artículo 7° El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8° Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9° La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10° Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11° Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12° El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública. **Artículo 13°** El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promoció la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1° Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.

- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distintos niveles de Educación Básica Regular.
- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar

CARACTERISTICAS:

Artículo 14° Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerrequisito de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23° Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Preprofesional.

- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25° Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26° La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27° La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo:

Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

METAS:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

- a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).
- b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.
- c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.

- f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

DESARROLLO DE LA PPP:

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.

- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

**HUARICALLO_CHINO_JIMENA_JOELY_OFICIO
HUARICALLO_CHINO_JIMENA_JOELY_HORARIO**

- ❖ El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.
- ❖ En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.
- ❖ El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

HUARICALLO_CHINO_JIMENA_JOELY_CLASE_MODELO

- Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Practica Preprofesional.
- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados. ▪ Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico.
- De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

HUARICALLO_CHINO_JIMENA_JOELY_INFORME_FINAL

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

Artículo 40° Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- ❖ Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- ❖ Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- ❖ Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- ❖ Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- ❖ Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- ❖ Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41° De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante Practicante:

- A. Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- B. Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- C. Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- D. Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- E. Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- F. Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.
- G. Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otras programadas por la Institución pública o privada.
- H. Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPITULO II

2 MARCO CURRICULAR

2.1 Competencias y capacidades del área de Educación Física

Como señalan Marza & Cruz (2018), las competencias son entendidas desde una perspectiva pedagógica consideradas herramientas muy útiles para movilizar dinámicas, saberes y procesos; es a través de estas habilidades que los estudiantes adquieren habilidades que facilitan la transferencia de conocimientos y crean innovación.

El Ministerio de Educación (MINEDU, 2017) define la competencia como las potencialidades de una persona para unir una serie de capacidades y poder lograr un determinado objetivo en una situación predispuesta, con la finalidad de poder trabajar de manera adecuada y con una actitud moral.

Según el Ministerio de Educación (MINEDU, 2017) las capacidades son medios que son susceptibles de acción. Estos medios son cognición, habilidades y actitudes que los escolares utilizan a fin de desafiar situaciones predispuestas. Nuestras habilidades implican pequeños movimientos vinculados a habilidades relativamente complejas.

2.2 Estándares de aprendizaje

Descripción del progreso de habilidades en el entorno de una complejidad creciente, desde el principio hasta el final de la educación básica según el siguiente orden muchos estudiantes han avanzado en una habilidad particular. Se incluyen estas definiciones de forma general porque se refieren al método descrito en la capacidad de resolver o tratar situaciones reales.

Estas definiciones describen el estándar que todos los alumnos deben conseguir al concluir la educación primaria. Sin embargo, se sabe que existen diferentes niveles de educación dentro de un mismo grupo escolar, como lo demuestran investigaciones nacionales e internacionales, y que varios alumnos no llegan en las condiciones prescritas. Por ello, el estándar sirve para determinar qué tan cerca o lejos está el estudiante del logro esperado al final de cada etapa en relación con una habilidad en particular. En este sentido, la tasa de aprendizaje pretende servir como una medida del aprendizaje, dentro del aula o de sistema (evaluación nacional). (Ministerio de Educación, 2016 p. 36)

Los estándares de aprendizaje es el criterio de evaluación que acceden a los resultados de aprendizaje y formalizan que el alumno debe saber, entender y poner en práctica en cada área. Deben ser observables y medibles y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzando. (Aranda Martínez, 2018)

2.3 Desempeños por grado

Son definiciones precisas de lo que los alumnos están haciendo y entre pasos que están tomando. Desarrollo de competencias los cuales se pueden ver en diferentes situaciones o circunstancias. No pretende ser exhaustivo, sino reflejar las acciones que muestran los estudiantes cuando están a punto de alcanzar el nivel de conocimiento esperado o lo han alcanzado. (Ministerio de Educación, 2016 p. 48).

Los desempeños académicos están íntimamente relacionados con la evaluación del aprendizaje, ya que muestra las calificaciones obtenidas en cada materia del curso escolar. Dicha evaluación incluye muchos hechos contradictorios, entre ellos las opiniones de los docentes, lo que hace de la evaluación un proceso difícil que en el día a día de las instituciones educativas habla de la diversidad de situaciones entre los diferentes miembros de la comunidad académica y que en ocasiones genera conflicto entre los alumnos que están dentro del proceso. (Quintero Quintero y Orozco Vallejo, 2013)

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. (MINEDU, 2016) Desempeños de primer grado:

- Evalúa de forma independiente que puede realizar de su cuerpo en diversas acciones para perfeccionar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) manteniendo y/o restaurando la estabilidad en lugares y objetos, con un uso cuidadoso de los diferentes apoyos básicos; por lo tanto, de esa manera conoce su lateralidad.
- Sugiere en todo lugar y hora para conocer su lado lateralidad precisamente, y con un pensamiento "de la parte superior hacia abajo", "de adentro hacia la parte afuera", "de cerca y a distancia", de acuerdo a sus atracción y necesidades.
- Determina nuevos movimientos y mímicas para representar materiales, personajes, estados de ánimo y ritmos simples de diferentes orígenes: naturaleza, música y de la corporeidad.
- Expresa consigo mismo sus emociones motrices (miedo, sufrimiento, felicidad, alegría, debilidad, cansancio, ira, etc.) y representan en las actividades acciones diarias de su familia y sociedad; así confirma su identidad.

Desempeños de segundo grado:

- Pone a prueba su capacidad para moverse con seguridad y confianza en las habilidades motoras a través del movimiento coordinado basado en sus beneficios, oportunidades y necesidades.
- Se guía en el ámbito y el tiempo según signos propios y ajenos; él conoce su habilidad para emparejarse con diferentes modos de sostener en la acción del juego.
- Controla las condiciones del vehículo utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, apariencia, etc.), el habla y la audición ayuda a sentirse seguro, confiado y aceptado.

- Utiliza la corporeidad y los movimientos para manifestar pensamientos y sentimientos en los eventos de actividades físicas con distintos tipos de deportes y música para comunicarte con el cuerpo y con diferentes materiales.

Desempeños de tercer grado:

- ✓ Distinguir la lateralidad de diestro o zurdo en relación sobre las cosas y sus compañeros para mejorarlas distintas actividades lúdicas.
- ✓ Se mueve en un determinado lugar y tiempo en relación consigo mismo, con las cosas y con sus amigos; planifica sus movimientos de acuerdo con el contexto del juego y mejora su equilibrio cambiando la base de apoyo y la longitud del área, fortaleciendo así sus habilidades motoras.
- ✓ Controla las condiciones al utilizando el lenguaje de la corporeidad (señas, contacto visual, y apariencia, etc.), el habla y la audición desarrollan comportamientos, sentimientos, emociones y acciones que les permiten la comunicación con los demás y gozar de los juegos.
- ✓ Aprende el ritmo y la secuencia corporales de ellos que coinciden con el significado del juego expresando mediante cuerpo los procesos rítmicos.

Desempeños de cuarto grado:

- Equilibra la colocación del cuerpo cambiando la posición, tomando como semejanza la trayectoria de los materiales, los demás y sus movimientos para fortalecer su motricidad.
- Cambia las partes de su cuerpo según su beneficio y/o su necesidad y se mueve en el espacio y tiempo, según las relaciones de sí mismo y otras cosas que ve en las actividades recreativas y predeportivos.
- Utiliza la corporeidad (formas, gestos y expresiones faciales) y diversos movimientos con la finalidad de expresar formas, pensamientos, sentimientos y emociones en las actividades determinadas.
- Utiliza el lenguaje del cuerpo para mostrar su formación más importante de comunicarse, de crear una simple secuencia de movimientos relacionados con un ritmo, la música de sus orígenes y la historia de su pueblo.

Desempeños de quinto grado:

- ❖ Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus beneficios y/o necesidades pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio y tiempo para perfeccionar la capacidad de respuesta ante las actividades físicas.
- ❖ Analiza y ajusta su cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el entorno del juego predeportivos y lúdicos. Por lo tanto, mejora las habilidades motrices básicas de correr, saltar y lanzar.

- ❖ Crea movimientos y transiciones rítmicas e incorpora reflexiona sobre el lenguaje corporal basado en la música de su comunidad, asume diferentes roles en el proceso de ejercicio físico.
- ❖ Aprecia en sí mismo y en sus semejantes nuevas formas de mover el cuerpo; por ello, descubre nuevas formas de expresión de ideas y movimiento expresando pensamientos y sentimientos en diferentes situaciones motrices.

Desempeños de sexto grado:

- ✎ Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus necesidades, beneficios y/o preferencia pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio- tiempo, para perfeccionar la capacidad de respuesta al ejercicio físico.
- ✎ Se adapta a al cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el campo de juegos deportivos, etc. Por tanto, potencia ciertas habilidades motrices relacionadas con correr, saltar y lanzar.
- ✎ Muestra su forma única de trasladarse, recibir y distribuir diversos puestos en la práctica de realizar ejercicio físico usando el lenguaje corporal.
- ✎ Realiza con sus compañeros una sucesión de habla y/o movimientos de la corporeidad, rítmicos, planificado y organizado. Por lo tanto, se expresa de muchas formas y variedad de materiales, a través del mismo cuerpo y del movimiento, interactuando pensamientos y sentimientos.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Asume una vida saludable. (MINEDU, 2016)

Desempeños de primer grado:

- Describe los alimentos que come su familia y lo que los hace buenos para su salud y actividades recreativas.
- Controla sus esfuerzos al participar en actividades recreativas, identificando la varía entre las respiraciones (inspiración-espiración), descansando y moviéndose en actividades físicas.

Desempeños de segundo grado:

- Fundamenta la importancia de la actividad física (calentamiento) y mental (enfoco, concentración y entusiasmo) antes de jugar, identificamos las señales durante la relajación y se observan en el cuerpo síntomas relacionados con el ritmo cardíaco, la respiración acelerada y la sudoración.

Desempeños de tercer grado:

- ✎ Manifiesta la importancia del acondicionamiento físico (activación fisiológica) y el ejercicio mental (enfoco, concentración y motivación) para ayudarlo a prepararse ante el trabajo físico.

Desempeños de cuarto grado:

- ✓ Elija actividad física (calentamiento) y actividad mental (pensamiento) reflexión y motivación) antes que la acción, y se manifiesta variación en el ritmo cardíaco y la exhalación debido a diferentes niveles de esfuerzo al realizar actividades.

Desempeños de quinto grado:

- ❖ Describe condiciones relacionadas con las actividades físicas (índice de masa corporal - IMC, alimentación saludable, cantidad requerida y cantidad), evaluaciones que miden (resistencia, velocidad, flexibilidad y fuerza) para perfeccionar la calidad de vida de acuerdo a su salud personal.

Desempeños de sexto grado:

- Pone en uso diferentes estrategias de prueba para planificar la durabilidad; del mismo modo, elige lo que mejor se adapta a sus capacidades y usa el conocimiento que obteniendo el bien de su vida.

Definición del nivel de la competencia previsto al final del ciclo III, IV y V de Interactúa través de sus habilidades Sociomotrices: (MINEDU, 2016) Desempeños de primer grado:

- Asumir tareas y asignaciones individualmente y en grupos; participa en actividades de baile y disfruta de la compañía de sus compañeros para sentirse parte del grupo.

Desempeños de segundo grado:

- Interviene en deportes cooperativos y competitivos con grupos pequeños; aceptando al rival como oponente y se acerca a comprender el juego.

Desempeños de tercero grado:

- ✎ Proporciona variación a las reglas del juego, si es preciso, para permitir la intervención de sus compañeros; y de esa manera fomenta el respeto y la inclusión, determina el sentido de pertenencia a un grupo para realizar diversas actividades físicas.

Desempeños de cuarto grado:

- Proporciona lineamientos y reglas para actividades recreativas y mantenimiento adecuado intereses, condiciones y necesidades, y enmiendas o modificaciones recomendadas por el grupo para promover la reunión; refleja un sentido de responsabilidad y respeto de acuerdo con los acuerdos establecidos.

Desempeños de quinto grado:

- Utilizar el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas para la resolución de problemas o conflictos que surgen con los compañeros durante las diversas actividades lúdicas y predeportivas.
- Juega juegos en los que interactúa entre compañeros u oponentes como si fueran los mismos integrantes de equipo; valorando las diferencias individuales, acepta y cambia roles.

Desempeños de sexto grado:

- ✓ Se integra en ejercicios físicas con el medio ambiente, juegos de pretemporada, juegos favoritos, etc., y toma sus propias decisiones en beneficio del conjunto, aunque puede estar en contra de sus deseos, con un sentido de individual.
- ✓ Adaptar las actividades y juegos según las necesidades y capacidades del conjunto y el concepto del juego.

2.4 Competencias transversales

En el sistema educativo nacional, las diferentes habilidades son posibles de desarrollado por estudiantes con diversos niveles puestos en objetivos recomendados en las distintas áreas de aprendizaje. El proceso y evaluación de las determinadas habilidades es compromiso de los maestros en todos los grados. De esta forma, deberán consensuar los objetivos de aprendizaje del curso académico y de las unidades, así como definir los mismos métodos de evaluación y actividades del proyecto para que sean compatibles con el trabajo que realizan en las áreas académicas que tienen a su cargo. (MINEDU, 2016)

2.5 Enfoques transversales

Son determinados en el Currículo Nacional como métodos que se enfocan a los principios dados en el Artículo 8 de la Ley de Educación General: bondad, equidad, ética, democracia, conciencia ambiental, multiculturalidad, inclusión, imaginación e innovación. Estos métodos aportan información importante sobre las personas, su relación con los demás junto al entorno y con el espacio común, y se traducen en formas concretas de actuación preciso. (MINEDU, 2016)

2.6 Estrategias metodológicas

Es una serie de pasos prácticos para que los maestros mejoren la forma en que enseñan y aprenden. Deben ser seleccionados y utilizados de acuerdo al contenido y características importantes de los estudiantes de una manera sistemática que permita el desarrollo del conocimiento intelectual, para producir una educación significativa. (Arguello U., 2016).

Los estilos de enseñanza en Educación Física.

Según Martínez (2008) afirma: “Los estilos de enseñanza están referidos a la forma con la que se realiza la docencia, existiendo diferentes maneras de impartirlas como los resultados obtenidos de ellas. No existe un estilo único o ideal de enseñanza, pues dependerá de los objetivos que se necesiten alcanzar, ya que cada uno de ellos tiene sus propias características” (pág. 1).

Delgado (2002) dice que los estilos de enseñanza son “el método o estructura de la relación aceptable entre los aspectos personales de la educación y el método a nivel técnico de comunicación, y a nivel de la organización del grupo y sus relaciones, en función de las decisiones que tome el docente”.

2.7 Recursos didácticos

Apoya a la docencia y potencia la tarea del pedagogo, corrigiendo el desarrollo de enseñanza y aprendizaje. Las ayudas didácticas para la enseñanza incluyen ayudas audiovisuales, informáticas didácticas, soporte físico y más para el beneficio del instructor a mejorar sus habilidades en el salón de clases. Estas herramientas han sido creadas por los docentes de acuerdo a las necesidades, motivaciones y para despertar el interés de los estudiantes por fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, permitiéndoles combinar los contenidos del curso con actividades prácticas. (Murillo, 2017)

Material convencional. Esta teoría ha organizado todas las herramientas para las prácticas o didácticas de la enseñanza que son éticas y comunes en el campo de la educación física, cuyo uso es establecido a las prácticas deportivas y tradicionales interviniendo en el área para ayudar a cumplir los objetivos de cada sesión (Lucero, 2010).

Material no convencional. Este tipo de material incluye todo lo que no siempre se ha utilizado en educación física. Estos pueden ser variados como también puede estar diseñado y creado específicamente para determinadas actividades físicas y deportivas, por otro lado, puede tener materiales reciclados (Lucero, 2010).

2.8 Evaluación

Es una secuencia que se realiza para constatar los logros necesarios en una institución educativa o de algo específico, con la finalidad de asegurar la calidad en la enseñanza. Controlar la calidad de enseñanza. Buscando la mejora continua (López Pastor, 2007).

Definida también como “Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados” (Arriola, 2009).

2.8.1 Tipos de evaluación

Evaluación inicial: Mirar la situación de los alumnos al inicio del proceso de aprendizaje y ver la definición de los objetivos a alcanzar, la elección del contenido y el método de uso en las partes didácticas. (Baez, 2011).

Evaluación continua: Gestionar el proceso y poder realizar los ajustes, mejoras y correcciones necesarias que se estimen en la sesión. (Baez, 2011).

Evaluación Diagnóstica: Se realiza una prueba de detección antes de iniciar el proceso de formación. También se le llama previsión relevante de la información del alumno. Cuando se trata de la primera evaluación de una clase o grupo, a menudo se le llama prognosis, y cuando se trata de un estudiante en específico, es más correcto llamarlo diagnóstico. (Jorba, 1997).

Evaluación formativa: Se utiliza en el primer intento de crear un orden.

Entendemos cualquier proceso de evaluación que tenga como objetivo principal mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Es cualquier forma de evaluación que ayuda a los estudiantes a aprender más (y/o corregir errores propios) y a los profesores a aprender a hacerlo mejor (mejorar sus métodos de enseñanza). En otras palabras, el objetivo no es evaluar al estudiante, sino encontrar información que nos permita saber cómo ayudar a los estudiantes a mejorar y aprender más, y esto ayudará a los maestros a aprender a hacer mejor su trabajo. Para profundizar en nuestras propuestas y experiencias de Evaluación Formativa en EF, aconsejamos consultar los trabajos ya citados. (Pastor, 2006).

Evaluación sumativa: Intenta crear una buena medida de los resultados obtenidos al final de la secuencia de enseñanza-aprendizaje. Se presta especial atención a la recopilación de información y al desarrollo de herramientas para evaluar medidas confiables de información. (López, 2016).

Evaluación compartida: Entendemos que la evaluación debe ser a través de la discusión y el consenso y/o la toma de decisiones colectiva, no el desempeño individual y los procedimientos prescritos. En este proceso, la autoevaluación, la coevaluación, la heteroevaluación y las calificaciones son los métodos que juegan un papel importante (Pastor, 2006).

2.8.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

TECNICAS:

MINEDU (2009), lo define como el conjunto de medidas nos permite recopilar información sobre los entendimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que muestran los escolares en el transcurso educativo. Los métodos más utilizados para evaluar el comportamiento son:

- ✓ La observación
- ✓ Pruebas de actuación o ejecución
- ✓ Evaluación del desempeño

INSTRUMENTOS:

Estos son objetos físicos que posibilitan recopilar o registrar la información de aprendizaje de los escolares. Deben ser preparados de acuerdo con los criterios de evaluación del módulo. La información obtenida, debe ser válida, confiable, objetiva y práctica (Minedu, 2009).

- ✓ Rubrica (analítica-holística).
- ✓ Evaluación escrita, oral o gráfica.
- ✓ Lista de cotejo.
- ✓ Registro de observación.

CAPITULO III

3 MARCO OPERATIVO

3.1 Justificación de la práctica preprofesional

La práctica profesional en el nivel primario muy importante ya que esta materia representa un importante campo de estudio en el ámbito de la educación, a través del uso de actividades de aprendizaje en el curso de la educación física en la EBR, que brinda todas las áreas del conocimiento encaminadas a la reflexión y comparación en todos los momentos de la enseñanza y la cotidianidad. Estudiar en la escuela con el objetivo de adquirir, desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse como docente en diferentes contextos sociales y culturales, significa que el futuro estudiante en el campo de la educación debe estar acompañado, para orientar y facilitar la educación y el proceso de desarrollo de los estudiantes con el fin de guiarlos para lograr las metas de distintos proyectos.

3.2 Importancia de la práctica preprofesional

La práctica docente en la etapa primaria es sumamente importante para el desarrollo del futuro pedagogo, por medio de la practica el estudiante aprende, compara, ejecuta, experimenta diferentes técnicas, métodos y formas durante el periodo que se encuentra en una institución desarrollando actividades que beneficia el bienestar de la salud corporal y mental del alumno. También es un aspecto importante del plan de estudios, que tiene como objetivo traer avances en el logro de la realidad de la educación actual, con el fin de identificar, evaluar, desarrollar, cambiar la teoría de la práctica y enfatizar la eficacia de las habilidades técnicas del perfil de egreso de nuestra escuela profesional de EF.

3.3 Enfoque de la educación física.

El enfoque comprende el método de la construcción corporal. Se basa en el desarrollo humano y considera a la persona como parte de un proceso en el que los conocimientos, motores, sociales, emocionales y conductuales están íntimamente relacionados en el entorno donde los estudiantes crecen y piensan en todos los sentidos lo que dificulta para la adecuación eficaz del escolar hacia la verdad actual. Es importante desechar el hábito de repetir métodos o enseñar solo los conceptos básicos del deporte y continuar con el proceso de entrenamiento, repensando el método de entrenamiento que tiene como objetivo combinar el desarrollo psicomotor desde las primeras etapas de la vida humana.

Esta área también enfatiza la adquisición de conocimientos relacionados con el establecimiento de buenas prácticas y su uso racional, no solo en forma de ejercicio, sino también en el desarrollo del conocimiento metal dirigida para tener cuidado en la salud, donde comienza con la apreciación de la condición de vida. Es decir, esta formación se refiere a un grupo de conocimientos vinculados con la salud y la vida de un individuo que posibilitan la aplicación para práctica de dichos aprendizajes.

3.4 Procesos de diversificación curricular.

Es el grupo de métodos basados en las características personales, intereses, necesidades y capacidades en un conjunto de escolares en una sociedad dada, desarrollo social, lingüístico, económico, productivo, ambiental, geográfico; permitiendo la aprobación, fundación y transformación de los varios tipos de I.E.E., programas y aplicaciones educativas seguidas en la comunidad, con la indagación insustituible de la CNEB. Así mismo la diversificación de la educación requiere de la expresión y compromiso de los diferentes ejecutantes regionales y locales presentes en la sociedad para generar actividades que permitan el proceso de competencias de los escolares y enfoques acordes a las características en cada situación, en tiempos similares a la meta. políticos y educadores internacionales (MINEDU, 2021).

3.5 Programación curricular anual de educación física.

Es un documento de planificación en la cual se prevé, estructura, toma decisiones de sesiones combinadas y variadas a desarrollarse que denoten constituidos conocimientos en los alumnos, teniendo en cuenta sus: competencias, capacidades, actitudes, desempeños e indicadores además de su evaluación y las estrategias metodológicas a utilizar los recursos y materiales que se utilizará. Para su elaboración es importante conocer el entorno y contexto de la verdad actual educativa, social y circunstancia en la que viven nuestros estudiantes. Tiene ventajas donde los docentes podrán controlar y ordenar el crecimiento de las habilidades para favorecen a los alumnos en el orden de sus labores (MUNEDU, 2016).

3.6 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.

Conjunto de actividades que llevan a los alumnos para enfrentarse a situaciones diferentes, problema o desafío difícil. Esto pasa en etapas consecutivas, por tanto, dispersa a varias sesiones. Estas actividades son dinámicas (desarrollan complejidad y formas de pensar), estables e integradas (deben ser una secuencia estable y comprensible). Además, para ser considerados auténticos, deben referirse directamente a una situación real o simulada y si es posible, estar ejecutados en esa situación. La experiencia de aprendizaje es planificada deliberadamente por los profesores, pero también puede desarrollarse en diálogo con los estudiantes, y ellos pueden dar sugerencias individuales para resolver el problema (Currículo Nacional, 2023).

3.7 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.

MINEDU (2016), lo determina como “Conjunto de determinados momentos de aprendizaje que cada pedagogo desarrolla y planifica en una sucesión lógica para desplegar grupos específicos de fondo que tienen contenidos de aprendizaje y se presenta en una unidad de estudio. Un plan de lección es una herramienta o instrumento del maestro. El centro y la dirección de la educación son los estudiantes. Los estudiantes deben estar centrados, su potencial debe desarrollarse y un conjunto de principios pedagógicos o psicológicos deben integrarse en el aula.” (p. 14).

CAPITULO IV

4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

La educación es algo que todos conocemos y hemos experimentado desde que nacemos vivenciando los primeros cuidados de la madre, las interacciones con la sociedad, en el centro educativo, todas ellas son experiencias educativas que van sumando al desarrollo consustancial del sujeto en el modo de ser. Por estas razones, la palabra "educación" se utiliza a menudo para referirse a diversas actividades cotidianas relacionadas con lo educativo. Sin embargo, incluso ni su uso o un grupo de términos relacionados con él, como: enseñar, aprender, acomodar, educar, etc., no son consecutivos en términos de palabras debido a las distintas partes que componen los aspectos educativos. Así pues, el uso de la palabra para referirse a sus diversas partes muestra la dificultad de definir correctamente su significado y la calidad de aprobación (Navas, 2017).

4.2 Educación física

Según Bañuel (1997), la Educación Física es el arte y ciencia para cooperar a las personas en el desarrollo significativo de sus habilidades e diversos movimientos corporales, y junto a ellas las diversas facultades personales.

Por otro lado, Cagigal (1968), define a la Educación Física como un sistema o proceso para ayudar a una persona en el correcto proceso de sus habilidades motrices básicas y relaciones sociales enfocándose especialmente en su capacidad física para moverse y hablar.

4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

La EF, como medio de gran medida organizado, accede el uso de muchos métodos de información y comunicación de apoyo para expandir la diversidad de conocimientos de educación en el área. Las TIC ayudarán a los estudiantes a conseguir las competencias precisas al a terminación de la fase obligatoria, en especial las relacionadas con las competencias digitales y tratamiento de la información, determinada como la capacidad de hallar, recibir, procesar y transferir datos para la comunicación como parte importante y mantenernos bien informados.

En el ciclo XXI el objetivo principal es cambiar la actitud hacia las TIC en el área de EF, al igual desde el punto de vista del profesor como del estudiante, abordado desde diferentes puntos. Por otro lado, la situación está relacionada con la utilización de las TIC en la etapa de la primaria ya que está centrada en comprender cómo los profesores de EF utilizan la tecnología y recopilar datos disponibles de ese ámbito. Por último, es necesario involucrarnos en aquellas áreas de las TIC que pueden ser de gran utilidad en la educación física escolar (Bujosa, 2006).

4.4 Currículo

Es el viaje del plan educativo elaborado por miembros del estado o gobierno con el fin de fomentar el desarrollo y la cooperación de las actuales generaciones de todos los integrantes; el currículo

nacional cuenta con una estrategia educativa de menor a mayor medida, que marca el rumbo de la acción para convertir esas metas en realidad y lograr que se puedan alcanzar.

Las funciones del currículo son, por un lado, hacer que los profesores sepan lo que quieren hacer, brindándoles orientación y consejos sobre cómo hacerlo, por otro lado, ser un referente para ejecución de responsabilidad en el sistema educativo y evaluar la calidad del sistema, entendida como su capacidad para alcanzar los objetivos propuestos (MINEDU, 2015).

4.5 Enseñanza

Según Gvirtz & Palamidessi (1998), definen como “actividades para promover la educación. La enseñanza crea la base para proporcionar el aprendizaje que el estudiante puede hacer cuando se le apoya”. Esto quiere decir que la enseñanza siempre estará relacionada con el aprender educativo. Es decir, no se enseña en vano, sino para que haya un cambio que se pueda producir en las personas a las que va dirigido la enseñanza.

Por otro lado, Patterson (1982) fundamenta que no había ninguna teoría formal del aprendizaje en absoluto y de hecho no había las teorías de la enseñanza o el aprendizaje no se desarrollaron como teorías del aprendizaje. Sin embargo, corre el riesgo de proporcionar una base básica para construir una teoría del aprendizaje. Por eso, en su escrito “Bases para una teoría de la enseñanza y la psicología educativa, detalla la producción de cinco reconocidos indagadores que intentaron encontrar los principios que él quiere sustentar.

4.6 Aprendizaje

El aprendizaje es el desarrollo de importación de conocimientos, habilidades, valores y actitudes, que pueden lograr por medio del estudio y la experiencia. En este aspecto el transcurso puede entenderse desde diferentes perspectivas, lo que muestra la existencia de diferentes teorías relacionadas con el aprendizaje. La psicología de la conducta, por ejemplo, describe el aprendizaje basado en cambios observables en el comportamiento de un sujeto. (Sanabria, 2018).

Para Piaget el aprendizaje es el proceso por el cual el sujeto, a través del conocimiento, del uso de las cosas, del encuentro con las personas, de la creación o construcción del conocimiento, cambia activamente sus programas mentales acerca del mundo que le rodea, en forma de imitar y vivir (Solano, 2017).

4.7 Competencia

Es la capacidad de un individuo para conectarse un grupo de posibilidades para lograr un objetivo particular en otros casos, haciendo lo correcto y en un sentido moral. Para ser competente se necesita entender la situación a la que se afronta y evaluar opciones disponibles para resolverla. Esto significa conocer los conocimientos y habilidades que tiene una persona o que están disponibles en la comunidad, evaluar los ingredientes que mejor se adaptan a la situación y propósito, tomando decisiones para poner en práctica la combinación seleccionada (Garcia, 2018).

CAPITULO V

5 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

Tabla 1

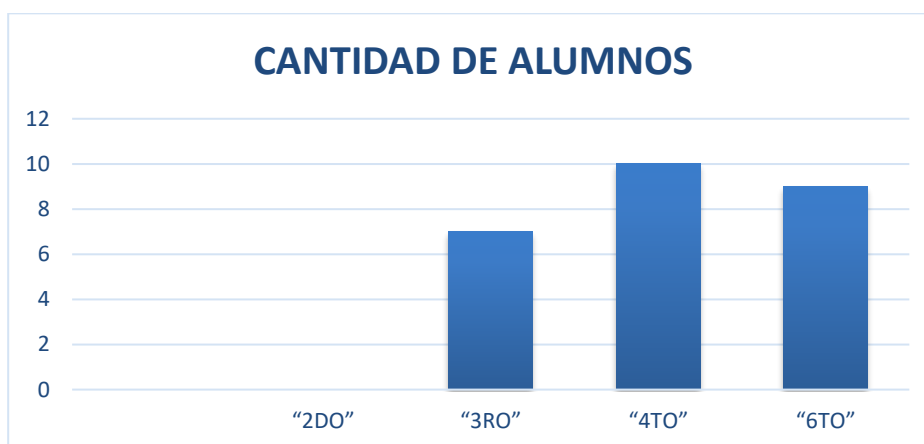
Cantidad de alumnos y alumnas por grado y sección

ALUMNOS		
Grados	Cantidad	Porcentaje
“1RO”	09	18%
“2DO”	14	29%
“3RO”	07	14%
“4TO”	10	20%
“6TO”	09	18%
Total	49	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP

Figura 1

Cantidad de niños y niñas



En la I.E.P “70077-PLATERIA”, sumando todos los grados que tuve a mi cargo suman en total 49 de escolares, existe una mínima cantidad de estudiantes que en las demás instituciones.

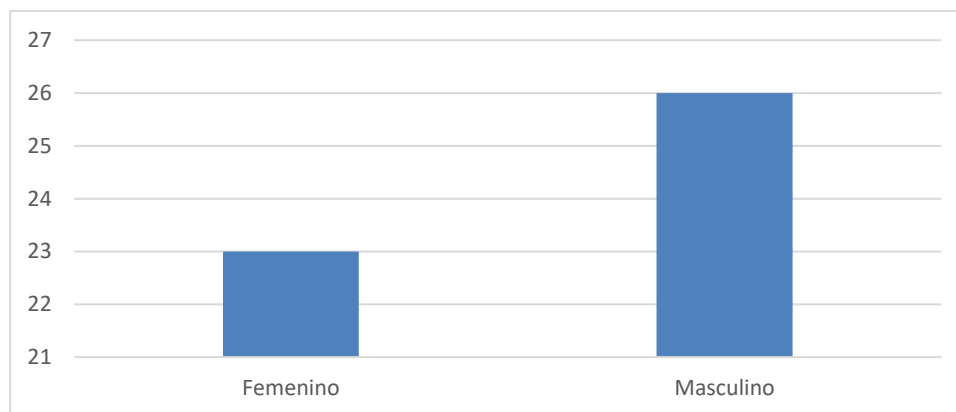
5.1. Población atendida según grado y género

Tabla 2

Cantidad de alumnos por grado y género

Niños y niñas		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Femenino	23	47%

Masculino	26	53%
Total	49	100%

Figura 1**Estudiantes por grado y genero**

se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de niños es mayor que el de las niñas.

5.2. Población entendida según grado y edad

Tabla 3

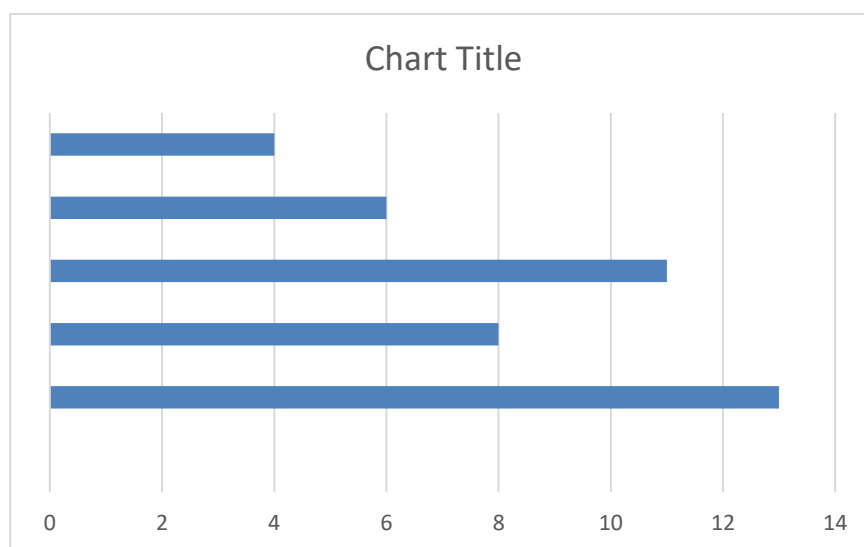
Estudiantes según grado y edad

Estudiantes		
Edad	Cantidad	Porcentaje
7 años	07	14%
8 años	13	27%
9 años	08	16%
10 años	11	22%
11 años	06	12%
12 años	04	08%
Total	49	100%

Nota. Resultados con los datos de la IEP.

Figura 3

Estudiantes según grado y genero



Se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de edad, con los resultados que todas las edades.

5.3. Actividades de aprendizaje por competencias y experiencia de aprendizaje.

Tabla 4

Actividades de aprendizaje por competencia y experiencia de aprendizaje

EDA	Competencias			sesiones	Porcentaje
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad		
N° 2	12			12	25%
N° 3		21		21	44%
N° 4	6	6		12	25%
N° 5			3	3	6%
total				48	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP



En total se trabajaron 48 actividades, en la segunda experiencia se trabajó 12 con la corp. “interactúa” dentro del 25%, en la tercera experiencia se trabajó 21 con la corp. “asume” dentro del 44%, en la cuarta experiencia se desarrolló 12 con la corp. “interactúa-asume” dentro del 25% y por último en la quinta experiencia se trabajó 4 con la corp. “se desenvuelve” dentro del 6%.

5.4. Desempeños desarrollados por competencias y experiencia de aprendizaje

Tabla 5

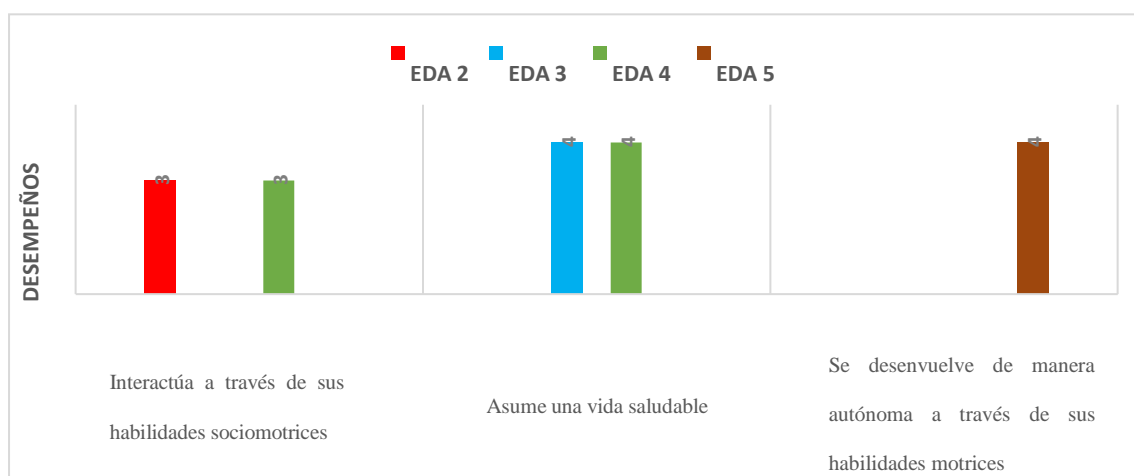
Desempeños desarrollados por competencias y experiencias de aprendizaje de 3er grado

Experiencias	Competencias			Desempeños	Porcentaje
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices	Asume una vida saludable	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad		
N° 2	3			3	17%
N° 3		3		3	17%
N° 4	4	4		8	44%
N° 5			4	4	22%
Total				18	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP

Figura 5

Desempeños desarrollados por competencias y experiencias de aprendizaje



En total se trabajaron 18 desempeños, en la segunda experiencia se trabajó 3 con la comp. “interactúa” dentro del 17%, en la tercera experiencia se trabajó 3 con la comp. “asume” dentro del 17%, en la cuarta experiencia se desarrolló 8 con la comp. “interactúa-asume” dentro del 44% y por último en la quinta experiencia se trabajó 4 con la comp. “se desenvuelve” dentro del 22%.

5.5. Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.

Tabla 6

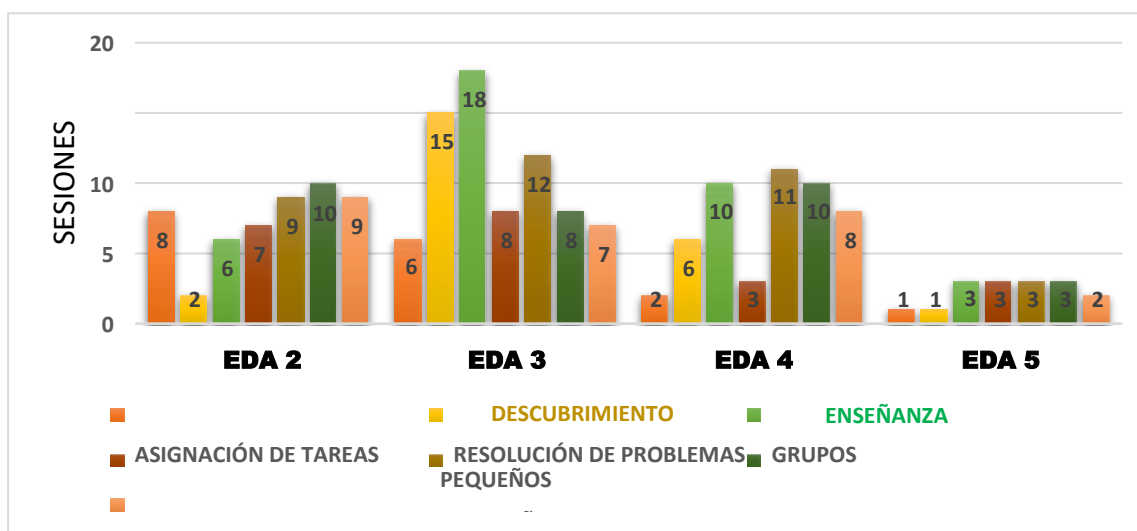
Estilo de enseñanza en porcentaje utilizado durante el proceso de las PPP

Estilo	Cantidad de sesiones	Porcentaje
Mando directo	17	9%
Descubrimiento guiado	24	13%
Enseñanza recíproca	37	19%
Asignación de tareas	21	11%
Resolución de problemas	35	18%
Grupos pequeños	31	16%
Microenseñanza	26	14%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP.

Figura 6

Estilo de enseñanza por EDA



Dentro de las 50 sesiones desarrolladas se trabajaron diversos estilos de enseñanza a las cuales se muestran en la tabla y figura, llegando a la definición que el estilo más utilizado durante toda la práctica fue la enseñanza recíproca con 19%.

5.6 Medios y materiales utilizados en actividades de aprendizaje por experiencia de aprendizaje.

Tabla 7

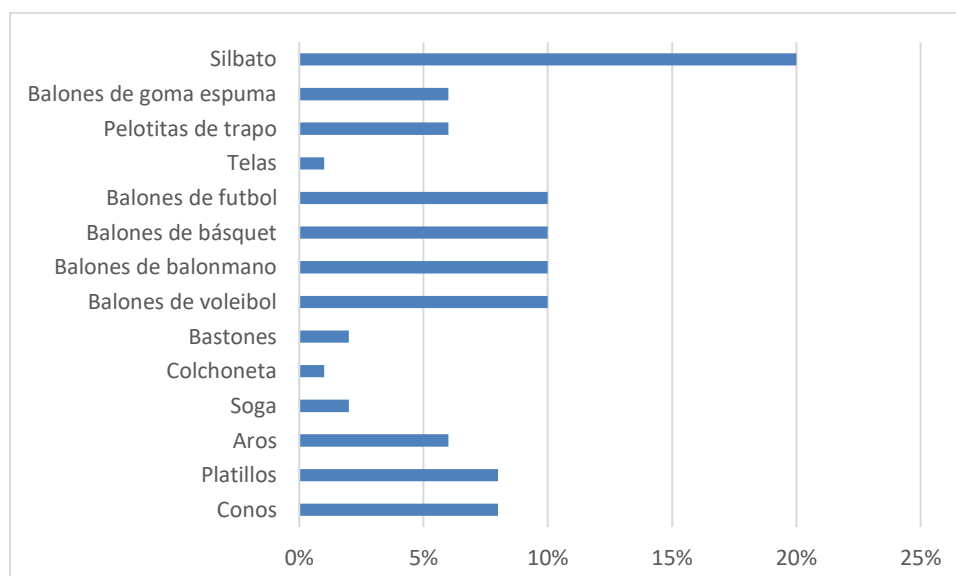
Medios y materiales

Materiales	Porcentaje de utilización dentro de la EDA (2-3-4-5)
Conos	8%
Platillos	8%
Aros	6%
Soga	2%
Colchoneta	1%
Bastones	2%
Balones de voleibol	10%
Balones de balonmano	10%
Balones de básquet	10%
Balones de futbol	10%
Telas	1%
Pelotitas de trapo	6%
Balones de goma espuma	6%
Silbato	20%
Total	100%

Nota. Resultados con los datos realizados en la IEP.

Figura 7

Medios y materiales con las cinco EDA desarrolladas



Dentro de las 4 experiencias de aprendizaje que se realizó hasta finalizar con la práctica, vemos los resultados donde se observa claramente que los balones de las diferentes disciplinas que utilizo en una cantidad igual de sesiones, los otros materiales variados son menos de utilización ya que se trabajó juegos deportivos y el silbado que todo el tiempo en nuestras clases con un 20%.

6 CONCLUSIONES

Se logró poner en práctica los distintos conocimientos, destrezas, actitudes y habilidades adquiridas dentro de mi formación pedagógica profesional en la variedad de sesiones de aprendizaje realizadas con gran responsabilidad reincorporándome a las clases presenciales, fomentando en las niñas el progreso de las habilidades motrices, comunicativas y creativas a través de la corporeidad con las diferentes disciplinas (vóley, atletismo, fútbol).

Desarrolle la práctica preprofesional en el nivel primario exitosamente sin ningún tipo de dificultades realizando cada sesión de aprendizaje que me permitió fortalecer mis conocimientos y ponerlos en práctica de forma real en una Institución Educativa dentro del sector educativo.

Desarrolle las actividades de aprendizaje cumpliendo los temas puestos de la programación anual, dentro de ella las 5 primeras experiencias de aprendizaje, con el manejo adecuado de los materiales educativos para realizar estrategias metodológicas en la enseñanza – aprendizaje y que los niños desarrollen sus capacidades de manera óptima y necesaria.

Se aplicó constantemente instrumentos de evaluación: lista de cotejo, registro auxiliar que proporcionan a los docentes determinar en qué medida se están cumpliendo la enseñanza – aprendizaje y recibir la información necesaria para comprobar los logros y obstáculos que tienen los estudiantes en el área de EF. Estas evidencias podrán ser de conocimiento, de proceso o de producto.

Por último, se realizó una sesión modelo con la presencia de un jurado evaluador en donde visualizo el desarrollo de la sesión y realizar la respectiva calificación con una rúbrica especificando los logros esperados de las practicas preprofesionales en la educación básica regular. Finalmente, para poner en conocimiento de mi práctica redacte un informe.

7 SUGERENCIAS

Recomiendo a la Institución inculcar distintos valores para el beneficio del alumno, poniéndolos en práctica y tener una mejor educación a futuro.

Hidratarse constantemente ya que este es un beneficio que ayuda a nuestro cuerpo y organismos a desarrollarse, también evitar comer comida basura en exceso para evitar patologías como el sobrepeso u obesidad.

Sugiero a las alumnas de la Institución “70077-PLATERIA” realizar mínimo 60 minutos de actividad física durante el día, esto nos beneficia evitando la presión arterial y llevar una vida saludable.

Para el uso de estrategias metodológicas se sugiere el uso de material reciclable y reusable con la finalidad adquirir diversos materiales como (papel, cajas, palos, ganchos, latas, botellas, etc.) para la realización de diversas actividades lúdicas y así propiciar por medio de la exploración, descubrimiento guiado y resolución de problemas, desarrollar las capacidades y sobre todo motivar su creatividad de las niñas.

8 REFERENCIAS

- Aranda Martínez, A. (2018). Los estándares de aprendizaje. *Congreso Internacional virtual sobre la educación en el siglo XXI*, 570-576.
- Bañuel, S. L. (1997). La Educación Física y su Didáctica. *Wanceulen*.
- Bujosa, M. C. (2006). Las tecnologías de la información y la comunicación en la Educación Física de Primaria: estudio sobre sus posibilidades educativas. *Apunts Educación Física y Deportes* (84), 93.
- Cagigal, J. M. (1968). “La Educación Física, ¿ciencia?”. *Rev. Citius*, 2, 5-26.
- Curriculo Nacional. (2023). Planificación Curricular. *Repositorio de Educación*.
- García, G. I. (2018). Elementos del currículo - DREA. 1.
- Gvirtz, & Palamidessi. (1998). El ABC de la tarea docente: currículo y enseñanza. Marza, M., & Cruz, E. (2018). Gaming como Instrumento Educativo para una Educación en competencias Digitales desde los Academic Skills Centres. *Revista General de Informació y Documentació* , 489-506.
- MINEDU. (2016). Programa curricular de Educación Primaria.
- MINEDU. (2021). Documento Normativo “Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica”. 9.
- MINEDU. (2023). *Resolución Ministerial N° 149*.

Ministerio de Educación. (2015). Currículo de los niveles de Educación obligatoria.

Curriculo de EGB y BGU, 4.

Navas, J. L. (2017). La Educación como objeto de conocimiento. *El concepto de Educación*, 30-47.

Patterson, C. H. (1982). Bases para una teoría de la enseñanza y psicología educativa. *Manual moderno.*

Quintero Quintero, M. T., & Orozco Vallejo, G. M. (2013). El desempeño académico: una opción para la cualificación de las instituciones educativas. *Plumilla educativa*, 93-115.

Sanabria, E. (2018). "Habitos de estudio y su relación con la motivación". *Universidad Abierta Interamericana*, 19.

Solano, D. (2017). Piaget Bruner Vigotsky. *franjamorada-psico.*

9 WEBGRAFIA

<https://www.youtube.com/watch?v=ey4095jos&list=LL&index=121&t=231s&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=zhDQE3ujK0c&list=LL&index=120&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=WOsNcAfuPAk&list=LL&index=107&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=BRGzrEMAi9A&list=LL&index=105&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=AwhRchz8MEA&list=LL&index=90&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=iVtY10WNPJ0&list=LL&index=82&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=OCljcytOXDI&list=LL&index=39&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=CYQf4d-AUfM&list=LL&index=36&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=lglh5jdLYeU&list=LL&index=35&t=49s&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=6wyWh9NyqqA&list=LL&index=33&pp=gAQBiAQB>

https://www.youtube.com/watch?v=UFWWhYG4t_Cw&list=LL&index=32&pp=gAQBiAQB

<https://www.youtube.com/watch?v=j1bY79YnJhE&list=LL&index=13&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=tBpK-MWvBt0&list=LL&index=11&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=Y0uvF3mhSIE&list=LL&index=9&t=9s&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=9rRtVa1UPaQ&list=LL&index=8&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=XHxgEbAvkws&list=LL&index=5&pp=gAQBiAQB>

<https://www.youtube.com/watch?v=82hpskNYOmc&list=LL&index=1&pp=gAQBiAQB>

ANEXOS**Oficio de la practica****Horario****Planificación curricular anual****Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje****Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje****Instrumentos de evaluación de cada sesión****Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.****Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.****Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)****Evidencias Fotos Vídeos entre otros.****Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)**

